Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 72

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nº 1 Y 3, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 393.395, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA OFFCIENTER DE PABLO SANABRIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 2 Y 4.

Asunción, 01 de junio de 2.021

VISTO: La Nota DCBS Nº 107/2.021 del 01 de junio del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 44/2.021 en su informe N° 05/2.021, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/ "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

..//..

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 72

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES Nº 1 Y 3, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 393.395, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA OFFCIENTER DE PABLO SANABRIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 2 Y 4.

Que, el Art. 30.- Declaración de Licitación Desierta de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al
Artículo 15 de la presente ley, concordante con la Resolución DNCP Nº 1.890/20.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", con ID N° 393.395 a la empresa "OFFCICENTER de Pablo Sanabria" en el Lote Nº 1 por un Monto Total de Gs. 1.330.000 (guaraníes un millón trecientos treinta mil) IVA Incluido, y en el Lote Nº 3 por un Monto Total de Gs. 1.900.000 (guaraníes un millón novecientos mil) IVA Incluido.

2º- ***DECLARAR DESIERTOS*** los Lotes Nº 2 y 4 de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 1.890/20.

3º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 342 "UTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSERES".

4º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO